

Arancel del Registro Público de Minería fue aprobado hoy

DECRETO LEY N° 21319

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Minería, de conformidad con los artículos 155° y 165° de la Ley General de Minería, ha propuesto reemplazar el Arancel del Registro Público de Minería, integrante del Arancel General de Minería, por un dispositivo acorde con la realidad de la economía nacional y la función para la que se creó el Registro Público de Minería, organismo que garantiza los intereses y derechos del Estado y de terceros;

Que el arancel propuesto está arreglado a ley y al régimen minero vigente;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Apruébase el Arancel del Registro Público de Minería, que consta de cuarentidós artículos con la siguiente estructura:

Registro de Concesiones y Otros

Registro de Contratos

Registro de Sociedades y Otros

Registro de Mandatos

Manifestación de Libros

Expedición de Certificados y Copia Literales.

Artículo 2° — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP, LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, CESAR CAMPOS QUESADA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de Brigada EP, GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Mayor General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP, RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. Encargado de la Cartera de Comercio.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería. Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla. Lima, 25 de noviembre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, OSCAR VARGAS PRIETO.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vicealmirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

General de División E. P. LUIS LA VERA VELARDE.